

	Euros
Pasivo:	
Capital social .....	60.101,21
Reservas voluntarias .....	365.329,01
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	-65.629,93
Pérdidas y ganancias .....	-359.800,29
Acreeedores a corto plazo .....	360.086,67
<b>Total pasivo .....</b>	<b>360.086,67.</b>

4. Autorizar a los Liquidadores para la pertinente elevación a público de los acuerdos y su inscripción en el Registro Mercantil, confirmando los Liquidadores, todos presentes, que anulan en este acto las acciones.

Calpe, 29 de junio de 2007.-La Liquidadora, Virginia Just Calvo.-12.893.

### CARINA INVESTMENT, SICAV, S. A.

*Complemento a la convocatoria de Junta general*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, el accionista doña Mercedes Giménez Fradera, titular de más de un 5 por ciento del capital social, mediante carta dirigida al domicilio social, ha solicitado la publicación de un complemento a la convocatoria de la Junta general ordinaria de accionistas de Carina Investment, Sicav, Sociedad Anónima, a celebrar en el domicilio social sito en Barcelona, avenida de la Diagonal, número 640, el día 16 de abril de 2008, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 17 de abril de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria. Dicha convocatoria ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 50, de fecha 12 de marzo de 2008. Por lo tanto, a través del miembro del Consejo de Administración delegado al efecto por dicho órgano, se procede a publicar el presente complemento de convocatoria de la indicada Junta general ordinaria de accionistas, consistente en la adición de un nuevo punto en el orden del día, cuyo texto literal es el siguiente:

«Modificación de la política de inversión de la sociedad, y consecuente modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales, con el objeto de que la sociedad deje de invertir mayoritariamente en acciones o participaciones de otras Instituciones de Inversión Colectiva.»

Atendiendo a la solicitud efectuada, el citado punto queda incluido en el orden del día de la Junta de referencia. La introducción del mismo determinará la modificación de la numeración de los puntos preexistentes, sin perjuicio de que el Presidente de la Junta, si lo considera oportuno, determine el orden de debate de los mismos, de conformidad con la legislación vigente.

Asimismo, y dado que el nuevo punto a incluir en el orden del día implica una modificación estatutaria, se hace constar el derecho que le corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dicho documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de marzo de 2008.-El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Rodríguez-Arias Delgado.-13.657.

### CARMEN INVERSIONES FINANCIERAS, S.I.C.A.V., S. A.

*Junta general ordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general de accionistas de la sociedad, con carácter ordinaria, que se celebrará en Ceuta, avenida Alcalde Sánchez de Prado, número 5, planta 2.ª, el día 22 de

mayo de 2008, a las trece horas, en primera convocatoria, y el día 23 de mayo de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.-Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.-Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2007.

Cuarto.-Renovación del Consejo de Administración.

Quinto.-Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Sexto.-Acuerdos en relación con el artículo 67 de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva (operaciones vinculadas).

Séptimo.-Autorización a Consejeros para que puedan documentar, ejecutar y en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Octavo.-Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de las cuentas anuales del ejercicio 2007, del informe del auditor de cuentas y de los informes del Consejo de Administración relacionados con las cuentas del ejercicio 2007 y con los diversos puntos del orden del día que exigen dicho informe, así como de toda la restante documentación legalmente establecida.

Podrán asistir a las Juntas generales, con voz y voto, los accionistas cuyas acciones representen, al menos, el 1 por 1.000 del capital en circulación y que, con cinco días de antelación al de la celebración de la Junta, figuren inscritos en el correspondiente registro contable.

Ceuta, 7 de marzo de 2008.-La Secretaria del Consejo de Administración, María del Carmen Ruiz Sabater.-13.689.

### CASINO CASTILLO DE PERELADA, S. L. U

**(Sociedad parcialmente escindida)**

**INVERAMA GESTIÓN, S. L. U.**

**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión parcial*

Se hace público que las Juntas generales de ambas entidades en sesión del día 14 de marzo de 2008, han aprobado por unanimidad, la escisión parcial de «Casino Castillo de Perelada, Sociedad Limitada Unipersonal» en la parte de su patrimonio social constituido por las acciones que posee en la entidad «M, Sociedad Anónima Unipersonal» (que constituyen el 100% de su capital social) -y que forman una unidad económica independiente-, transmitiéndolo a «Inverama Gestión, Sociedad Limitada Unipersonal», en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 12 de febrero de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores sociales pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 14 de marzo de 2008.-Ramón Zapatero Rojas, Secretario del Consejo de Administración de «Casino Castillo de Perelada, Sociedad Limitada Unipersonal».-Arturo Suqué Puig, Administrador solidario de «Inverama Gestión, Sociedad Limitada Unipersonal» y Pdte. del Consejo de Administración de «Casino Castillo de Perelada, Sociedad Limitada Unipersonal».-14.044.

1.ª 17-3-2008

### CASINO LLORET DE MAR, S. L. U

**(Sociedad parcialmente escindida)**

**INVERAMA GESTIÓN, S. L. U.**

**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión parcial*

Se hace público que las Juntas generales de ambas entidades en sesión del día 14 de marzo de 2008 han aprobado, por unanimidad, la escisión parcial de «Casino Lloret de Mar, Sociedad Limitada Unipersonal» en la parte de su patrimonio social constituido por las acciones que posee en la entidad «JATA, Sociedad Anónima Unipersonal.» (que constituyen el 100% de su capital social) -y que forman una unidad económica independiente-, transmitiéndolo a «Inverama Gestión, Sociedad Limitada Unipersonal», en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 12 de febrero de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores sociales pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 14 de marzo de 2008.-D. Ramón Zapatero Rojas, Secretario del Consejo de Administración de «Casino Lloret de Mar, Sociedad Limitada Unipersonal».-D. José L. Guirao de Parga, Pdte. del Consejo de Administración de Casino Lloret de Mar, Sociedad Limitada Unipersonal.-D. Arturo Suqué Puig, Administrador solidario de «Inverama Gestión, Sociedad Limitada Unipersonal».-14.037.

1.ª 17-3-2008

### CEEDSA HOLDINGS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

**EL DERECHO EDITORES, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal**

**GRUPO EDITORIAL QUANTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal**

**CORPORACIÓN EMPRESARIAL EL DERECHO, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión por absorción impropia*

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Primero.-Los socios/accionistas únicos de las compañías mercantiles «El Derecho Editores, Sociedad Anónima Unipersonal», «Grupo Editorial Quantor, Sociedad Anónima Unipersonal», «Corporación Empresarial El Derecho, Sociedad Anónima Unipersonal» (sociedades absorbidas) y «Ceedsa Holdings, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), adoptaron el día 12 de marzo de 2008, entre otros, el acuerdo de fusión por absorción impropia de las sociedades absorbidas por la sociedad absorbente (fusión simplificada) adquiriendo ésta última, por sucesión universal, el patrimonio de las sociedades absorbidas, que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 6 de marzo 2008. La fecha en la que las operaciones de